

NUEVAS ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA

La comunidad sanfelipeña no se detiene en su deseo de organizarse y de luchar en conjunto para tener una mejor calidad de vida, y es así como en lo que va de año han nacido **dos** organizaciones, tales son:

Nombre Organización	Tipo	Sector
San Pedro de Alcántara	Comité de pavimentación	Sector San Pedro
Cámara de Comercio San Felipe	Centro Cultural	Avda. Bernardo O'Higgins, San Felipe

Estas actividades fueron presididas por la primera autoridad de la comuna D. Jaime Amar Amar quien hizo entrega del decreto que acredita el nacimiento legal de las organizaciones individualizadas.



Constitución Cte. De Pavimentación San Pedro de Alcantara

IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ESTAR AL DÍA EN SU DOCUMENTACIÓN

Para acceder a cualquier beneficio o bien postular a proyectos de distinta índole, es obligatorio para las todas las organizaciones comunitarias estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Secretaría Municipal.

Uno de los documentos requeridos para esta inscripción es el Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y, para ello, es

imprescindible que la organización tenga RUT, la directiva al día, las modificaciones legales hechas y entregada la nómina de socios activos, siendo obligación que esta última se actualice cada seis meses (marzo y septiembre).

Las modificaciones legales a que se hace alusión son:

- **MODIFICACIÓN LEY Nº 19.692, DEL AÑO 2000, que tiene que ver con la posibilidad de que la directiva sea reelegida más de una vez.**
- **MODIFICACIÓN LEY 20.131, DEL AÑO 2006, dirigida sólo a las juntas de vecinos, y tiene que ver con el ingreso como socios de personas desde 14 años de edad.**
- **MODIFICACIÓN LEY 20.500, DEL AÑO 2011, que cambia el número de dirigentes que integran la directiva de cinco a sólo tres, y la duración de la directiva en su mandato de dos años a tres años.**

El Departamento de Organizaciones Comunitarias, en su permanente intento de facilitar la acción de los dirigentes, está continuamente enviando oficios a los presidentes de las organizaciones para que realicen estas modificaciones y, de esta forma no pierdan la posibilidad de postular a beneficios y proyectos.

A continuación se agrega un instructivo básico para realizar estas modificaciones.

INSTRUCTIVO **MODIFICACION DE ESTATUTOS (LEY Nº19.418)**

1. Retirar el formulario de modificación en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, o bien solicitarlos por e-mail al Departamento (comunita@sanfe.cl o anicloux@sanfe.cl).
2. Convocar a una asamblea extraordinaria cuyo único objetivo será proceder a la modificación de estatutos.
3. A esta asamblea extraordinaria deberá concurrir un número de asistentes, en el caso de las juntas de vecinos, al menos un 25% del mínimo requerido para constituirse, vale decir treinta y ocho personas, y en el caso de organizaciones funcionales al menos 15 personas., quienes deberán aprobar el Acta de Modificación por simple mayoría.
4. Aprobada el Acta de Modificación procederán a dejar constancia de este hecho colocando al final de la misma nombre completo, Cédula Nacional de Identidad y firma.

5. El Acta de modificación deberá ser adherida con pegamento al libro de actas, lugar donde deberán continuar colocando datos y firma de los socios.
6. El Acta completa incluyendo datos y firmas, se fotocopiará y, tanto el libro como 2 fotocopias del Acta y firmas deberá presentarse en el D.O.C quien se encargará de llevarlo a Secretaría Municipal para el registro.
7. Posteriormente se devolverá a la organización el libro incluyendo un Certificado de la modificación realizada.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Calle Traslaviña N° 1242 teléfonos: 509076 – 50979
e-mail: anicloux@sanfe.cl / comunita@sanfe.cl

ACTIVIDADES COMUNITARIAS:

El sábado 26 de marzo recién pasado se efectuó una jornada para dirigentes que había quedado comprometida el año pasado. Se contó con la asistencia de nuestra Primera Autoridad al Alcalde. D. Jaime Amar Amar y el Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial D. Max Navas Muñoz. Hizo de facilitador de la Jornada la Asistente Social, Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, D. Alicia Nicloux Montoya.

Asistieron a esta Jornada los siguientes dirigentes:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Adán Arancibia Ponce	JV Ana Galindo
Lucinda Olavarría Díaz	JV Ana Galindo
Alejandro Díaz Mancilla	JV Santa Teresa
Francisco Lorca Contreras	JV Santa Teresa
Cecilia Retamal Cortés	JV Bucalemu
Cecilia Casas León	JV Pedro Aguirre Cerda
Camilo Muñoz O.	JV El Bolsón
Carlos Henríquez Pérez	JV La Orilla del Río
Elisa Miranda Pérez	JV Arturo Prat
Eugenio Ponce Carrasco	JV San Rafael
Gloria Pardo González	JV Nuevo Amanecer
Héctor Muñoz Estay	JV Los Dominicos
Hugo Venegas López	JV Villa El Carmen
Juan Madrid Madrid	JV Sector Puente

Luis Carreño Saa	JV Sector Puente
Jessica Poblete Morales	JV Población Parrasía
Marianela Rocco Sanhueza	JV Población Parrasía
Jacqueline Cáceres Lemus	JV Pedro de Valdivia
Luís Lemus Vega	JV Tierras Blancas
Ladys Vega	JV El Rayo
María Yanca Yanca	JV Luís Gajardo Guerrero
Patricio Jofré Vicencio	JV Luís Gajardo Guerrero
Pierima Rivillo Gil	JV Curimón Centro
Roberto Sáez Viedma	JV Población San Felipe
María Abarzúa O.	JV Villa Cordillera
Verónica López Núñez	JV Luis Gajardo Guerrero II etapa
Celina Solis Donoso	JV Luis Gajardo Guerrero II etapa
Sara Moreno Estay	JV Villa El Señorial VI
Pablo Medina Iturrieta	JV Villa El Señorial VI
Eladio Millón Lazcano	JV Villa El Señorial VI

Justificaron su inasistencia:

- Carmen Velasco San Martín, JV San José de Curimón.
- Cristian Labra Labra, JV Villa Curimón II etapa.
- Rodrigo Llanos Collao, JV Villa Argelia.

Asistentes a Jornada

Asamblea General



Presentación Sr. Alcalde Jaime Amar Amar



Mesas de Trabajo:

Fiesta de la Primavera



Escuela de Dirigentes



Celebración del Día del Dirigente

